

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
EFH/xaa

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE PERSONAS

Comisión de servicios

Exento Nº 227

Santiago, 10 de febrero de 2017

VISTOS: El DFL Nº 33 de 1979, artículos 1º y 93; las Leyes Nºs. 18.834 y 20.981; el Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 705 de 2016; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 14 de 2016; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

1. COMISIONASE por el término de 06 días, a contar del 21 y hasta el 26 de marzo del año 2016, a la señora MARIA VICTORIA CARVAJAL CAMPUSANO [REDACTED], asimilada a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirija a Comodoro Rivadavia, Argentina, con el objeto de participar en el "V Encuentro de Tejedoras y Tejedores".
2. Durante el desempeño de la presente comisión, la persona señalada, tendrá derecho a un viático diario de US\$ 313,48 (trescientos trece dólares con cuarenta y ocho centavos) por 03 días con pernoctar y de US\$ 125,39 (ciento veinticinco dólares con treinta y nueve centavos), correspondiente al 40% por 02 días sin pernoctar, que se devengará en forma proporcional a los días efectivamente servidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del DFL Nº 33 de 1979.
3. Tendrá además derecho a pasajes, por el tramo Santiago - Comodoro Rivadavia - Santiago.
4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Personas del Ministerio de Relaciones Exteriores.



6. IMPÚTESE el gasto por concepto de viáticos, la suma de US\$ 1.191,22 (un mil ciento noventa y un dólares con veintidós centavos) al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2017.

7. CÁRGUESE el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2017.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural
Visión Global al Exterior 06 01 01 24 03 037 002

2.2 Fondo Concursable anual para proyectos de Embajadas

Viáticos
US\$ 1.191,22 (un mil ciento noventa y un dólares con veintidós centavos)

V104

Pasajes
Hasta US\$ 850,00 (ochocientos cincuenta dólares)

Resolución Exenta N° 128 de 2017

DIF y P. RR. EE.		
REFRENDACION		
Ret. por \$ - US\$	US\$ 1.191,22.	
IMPUESTO:	24.03.07	
Ancl. por \$ - US\$	Validez	
Imp. utac.		
Director:	Fecha:	Info: US\$

15 FEB 2017

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

EDGARDO RIVEROS MARIN
Ministro de Relaciones Exteriores (S)